

# CONVENIO DE SEGURIDAD SOCIAL ENTRE ESPAÑA Y URUGUAY

SOLICITUD DE PRÓRROGA DE DESPLAZAMIENTO  
Artículo 7 del Convenio y 7 del Acuerdo Administrativo

## A CUMPLIMENTAR POR EL EMPRESARIO

### I - DATOS DEL TRABAJADOR

Apellidos .....		Apellido de soltera .....	
Nombre .....		Doc. de identidad o pasaporte .....	
Lugar de nacimiento .....	Fecha de nacimiento .....	Nacionalidad .....	
Número de Seguridad Social: .....		Profesión: .....	
Domicilio en el país de origen: .....			

### II - DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA EMPRESA DEL PAÍS DE ORIGEN

Apellidos y Nombre o Razón Social: .....	
Nº de inscripción a la Seguridad Social .....	Actividad principal de la empresa .....
Domicilio: ..... .....	Sello  Fecha y firma del Responsable .....

### III – SOLICITUD DE PRÓRROGA

El trabajador anteriormente citado dispone de un formulario EU-05 expedido en fecha .....	
Para el periodo de ..... hasta .....	
Se solicita la prórroga de mantenimiento de la legislación de Seguridad Social del país de origen para el periodo de ..... a .....	
<b>Ejercerá la actividad en el siguiente centro de trabajo:</b>	
Apellidos y Nombre o Razón Social .....	
Nº de inscripción a la Seguridad Social .....	Actividad principal de la empresa .....
Domicilio .....	

**A CUMPLIMENTAR POR LA INSTITUCIÓN COMPETENTE DEL PAÍS DE EMPLEO****IV - DECLARACIÓN DE AUTORIZACIÓN**

La Institución designada del país de empleo abajo firmante declara:

Estar de acuerdo  No estar de acuerdo

en que el trabajador .....

continúe sometido a la legislación de Seguridad Social de: España  Uruguay  en virtud del artículo 7.1a) del Convenio, durante el periodo de ..... hasta .....

**Institución designada en el país de empleo**

Denominación: .....

Domicilio: .....

.....

Fecha: .....

Sello

Firma: .....

**INSTRUCCIONES**

El formulario deberá cumplimentarse por quintuplicado ejemplar en caracteres de imprenta, únicamente los apartados I, II, y III.

Una vez cumplimentado por el empresario será enviado por la Institución competente del país asegurador a la Institución competente del país de empleo.

Esta última Institución, expresará su conformidad o disconformidad y lo comunicará a la Institución competente del país asegurador, conservando el quinto ejemplar para su constancia.

El trabajador conservará el formulario con objeto de acreditar su situación frente a la Seguridad Social en el país de empleo.

**INSTITUCIONES COMPETENTES****En España:**

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
Subdirección General de Afiliación, Cotización y  
Gestión del Sistema RED.  
C/ Astros, 5 y 7  
28007 MADRID

**En Uruguay:**

BPS - Banco de Previsión Social  
Sector Convenios y Asuntos Internacionales  
Colonia 1881 - piso 6º  
C.P. 11200  
MONTEVIDEO (URUGUAY)